LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA

Aprobada según resolución del MEN 1021 de Mayo 14 de 2002

TENIENDO EN CUENTA QUE

Daniela Pahola Flórez Jiménez

IDENTIFICADA CON C.C. **1.047.221.970** DE GALAPA - ATLÁNTICO

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

Especialista en Desarrollo Humano y Organizacional

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REFORMADA EN BARRANQUILLA EL DÍA DIECISÉIS (16) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA

SECRETARIA GENERAL

Registrado en el libro **IV** Folio **010** de la Secretaría General

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA

Aprobada según resolución del MEN 1021 de Mayo 14 de 2002

TENIENDO EN CUENTA QUE

Daniela Pahola Flórez Jiménez

IDENTIFICADA CON CC 1.047.221.970 DE GALAPA - ATLÁNTICO

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

Psicólogo

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA EN BARRANQUILLA EL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL

Registrado en el libro 2 Folio 006 de la Secretraria General

Corporación Universitaria
REFORMADA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA Cod. SNIES 51773

ACTA DE GRADO Nº 006
FOLIO No 006- LIBRO II

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No 1021 DE MAYO 14 DE 2002, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Acta final de Grado de la Estudiante **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ.**

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2016, se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA con el objeto de otorgar el título de **PSICÓLOGO** a la estudiante, **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ** portadora de la cédula de ciudadanía número 1.047.221.970 de Galapa, Departamento del Atlántico y quien previamente llenó todas las formalidades que en las normas legales y los reglamentos fueron exigidas por la Institución para optar a este título. –La graduanda optó por realizar el Diplomado: **"ATENCIÓN EN CRISIS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL"**, como requisito de grado, validado, por la Decanatura de la Facultad y el Consejo Académico de la Institución. La Decana tomó el juramento Reglamentario y le hizo entrega del Diploma y Acta de grado debidamente firmados, que la acreditan como **PSICÓLOGO.**-

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por la Presidente de la Sala General, el Rector, el Vicerrector Académico y la Secretaria General.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PRESIDENTE

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL

LA GRADUANDA

Se expide a solicitud del interesado, en Barranquilla a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016).

LA SECRETARÍA GENERAL.

Corporación Universitaria REFORMADA

Corporación Universitaria Reformada

Aprobada por el MEN según Resolución 1021 de 14 de Mayo de 2002

Facultad de Ciencias Sociales Artes y Humanidades

Certifica que:

Flórez Jiménez Daniela Pahola

C.C. 1047221970

Participo en el Diplomado:

" Intervención en crisis y atención psicosocial"

Con una intensidad de 120 horas

Barranquilla, Agosto 8 de 2015

Vicerrector Académico

Dirección de Programa

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico

Departamento de Capacitación - Atlantico

CERTIFICA QUE:

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

C.C 1.047.221.970

Participó en el Seminario

POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS

Realizado entre el 08 de Noviembre de 2018 y el 09 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), el 09 de noviembre de 2018

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO

Directora Territorial Atlántico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1047221970

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

56979639 - 12/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001773547CC1047221970C.

REFORMADA

Corporación Universitaria Reformada

Hace Constar Que

Daniela Pahola Flórez Jiménez

Asistió al seminario

BULLYING: DE LA VIOLENCIA A LA CONVIVENCIA

MILENA ALVAREZ BARRETO
Directora Programa Psicología

Barranquilla, Noviembre 07 de 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.221.970

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN
PROCESOS RECREATIVOS TURISTICOS

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Barranquilla
A los Dos (2) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGC2008TP01507 02/12 2008
No Y FECHA DE REGISTRO

SENA
Atlántico
Centro Comercio y Servicio

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2008TP01318 02/12/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.047.221.970

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS RECREATIVOS TURISTICOS

REGISTRO No.SGC2008TP01507

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barranquilla a los Dos (2) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
SUBDIRECTORA
CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.221.970

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)

MONICA CECILIA ARAUJO ARAUJO

SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL ATLANTICO

SGC2008AP00012 29/01/2008

No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.221.970

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Seis (6) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGC[illegible]
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.221.970

Participó en el evento

TALLER DE SENSIBILIZACION SOBRE PROYECCION URBANA PARA UN MEJOR TURISMO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Con una duración de 4 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Trece (13) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

Rocio Crespo A

ROCIO CRESPO ALVAREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTION DE ADMINISTRACION EDUCATIVA
COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007CP00157 13-11-2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.221.970

Participó en el evento

TALLER DE SENSIBILIZACION EN TURISMO DE AVENTURA

Con una duración de 4 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Seis (6) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

ROCIO CRESPO ALVAREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTION DE ADMINISTRACION EDUCATIVA
COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007CP00138 08/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.221.970

Participó en el curso

PRIMEROS AUXILIOS

Con una duración de 26 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

XIOMARA LLINAS REDONDO
PROFESIONAL COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007CP00126 25/08/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.221.970

Participó en el curso

SEMINARIO TALLER EXPRESION ORAL Y CORPORAL

Con una duración de 12 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiuno (21) días del mes de Junio de Dos Mil Siete (2007)

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ TORRES
COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007CP001.03 21/06/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



República de Colombia

Colegio Distrital No. 27
Santo Domingo de Guzmán

Aprobación oficial según Resolución No. 001055 de Abril 12 del 2000

Confiere a:

FLOREZ JIMENEZ DANIELA PAHOLA

Identificado con T.I No 87122903111 expedida en Galapa- Atlántico.

El Título de:
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

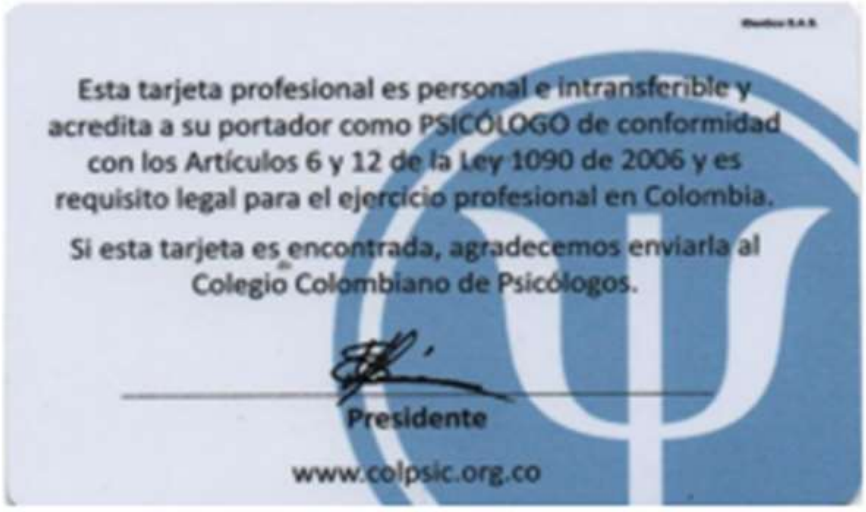
Cedric Pruand C. — Rectora

Arlette Pacheco A. — Directora de Grupo

Registro de Acta de Grado
Libro No. 01 **Acta No.** 06.
Folio No. 13 **No. De orden** 017.

Dado en Barranquilla a los 05 días del mes de Diciembre del 2005


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 168656
DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ
C.C. 1.047.221.970
Expedida: 2017-02-14


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Código:** JUR-GC-P11 **Versión:** 01 **Fecha versión:** 01-03-2018
CERTIFICACIÓN	

Bogotá, D.C., 23 de enero 2023

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.179.526 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica que DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.047.221.970

Ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2022-395
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO a "Prestar los servicios profesionales como Profesional psicosocial – CRAV en el marco del convenio interadministrativo No. 1311 de 2022 el cual tiene por objeto "(...) ejecutar la implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual", para la implementación de las acciones de satisfacción, garantías de no repetición y acompañamiento psicosocial a las víctimas con enfoques diferenciales y otras metodologías de rehabilitación del enfoque psicosocial, a nivel nacional.
Fecha de Inicio:	07 de marzo de 2022
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022
Valor del contrato	Treinta y seis millones diez mil pesos MCTE $36.010.000
Modificatorios	**OTROSÍ NO. 1** VALOR DEL CONTRATO: modificar la Cláusula QUINTA, referente a la VALOR, la cual quedará de la siguiente manera: QUINTA. VALOR: Las partes acuerdan por la prestación de los servicios, una remuneración en favor del contratista y a título de honorarios, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($38.780.000.00) incluyendo impuestos y retenciones a que haya lugar.
	MODIFICA LA FORMA DE PAGO: modificar la SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado de conformidad con el siguiente detalle: Se pagarán cinco (5) cuotas, por un valor cada una de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000.00), cuatro (4) cuotas por un valor cada una de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.200.000.00) y un pago 10 o cuota final de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.480.000.00) pago acorde al flujo de caja y programación financiera que se realice desde la coordinación administrativa y financiera del proyecto, conforme a los desembolsos del convenio interadministrativo No. 1311 de 2022 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ALDESARROLLO
Estado del contrato:	**En ejecución:** \| **Terminado** XX \| **% Ejecución** 100%

Obligaciones específicas del contratista:	EL CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: 1. Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en las bases de datos de solicitud de atención por órdenes judiciales, en los tiempos establecidos, con el fin de ofertar la atención psicosocial para el acceso a la medida de rehabilitación; según la convocatoria para cumplir las metas establecidas (búsqueda activa que dejara de efectuarse una vez se cumpla la meta establecida); 2. Diligenciar la(s) base(s) de datos, en su totalidad y con la información pertinente como; nombre del profesional, fecha o fechas de llamada y respuesta recibida a la oferta brindada; entre otros datos que se encuentren establecidos para su diligenciamiento; según parámetros establecidos (depuración de base de datos); 3. Implementar la estrategia de atención psicosocial individual no presencial para las víctimas que se encuentran fuera del País que aceptarán la oferta, dando cumplimiento a las metas establecidas por el grupo de enfoque psicosocial; 4. Realizar el cargue oportuno de las evidencias de la atención psicosocial realizada, en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG; 5. Realizar reportes semanales y /o periódicamente del proceso de implementación de la estrategia psicosocial no presencial o presencial de acuerdo con lo establecido por el grupo de enfoque psicosocial; según los parámetros establecidos de seguimiento; 6. Participar en los espacios de seguimiento técnico (presencial o virtual) convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; se deberá contar con la información disponible para el desarrollo del mismo; 7. Participar en todos los escenarios de formación complementaria establecidos por el grupo de enfoque psicosocial y los demás establecidos para la ejecución del contrato; 8. Realizar la atención de 160 víctimas cada una con 8 atenciones por víctima en la estrategia presencial o; 6 encuentros en la no presencial, a víctimas de órdenes judiciales y/o que han solicitado la atención, mediante la autoridad pertinente; 9. Realizar un informe consolidado mensual de las atenciones realizadas en el que se analizara: i) focalización por departamento y ciudad el que se ubica la víctima, ii) cantidad total de atenciones realizadas, contrastadas con los consentimientos informados, iii) Relación individual y total de las víctimas que

	cuenten con más de 4 encuentros realizados y menos de 4; iv) resultados generales de la intervención; 10. Dirigirse a los puntos de atención CRAV en el municipio que sea indicado por el líder, implementando las actividades, protocolos y demás condiciones relacionadas para el cumplimiento de atención telefónica y/o presencial, según los criterios indicados; 11. Entregar la documentación a los CRAV y/o al líder de la estrategia y/o a la Unidad, de conformidad con los parámetros establecidos por gestión documental y archivo, así mismo, ceñirse a ordenar la documentación por victima atendida en todos sus encuentros; y 12. Las demás que se deriven o relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos del Convenio Interadministrativo 1311 de 2022.
Calificación del servicio:	**Excelente** \| **XX** \| Bueno \| \| Deficiente \|
Observaciones:	**EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS EXIGIDAS.**

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR NACIONAL
ALDESARROLLO.

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

Prot: U 20220181 /22/ch/sl

Medellín, viernes 11 de febrero de 2022.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, organización no lucrativa de utilidad social (ONLUS), con domicilio en Roma-Italia, inscrita en el Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia, mediante la Resolución 2890 del 4 de octubre de 1993, con NIT. 800.223.957-2, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, **HAGO CONSTAR** que:

La señora **DANIELA PAHOLA FLÓREZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.221.970 expedida en Galapa (Atlántico), presto sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios **PROFESIONALES** para el cumplimiento del proyecto en el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° 1268 Suscrito entre la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS Y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP)** que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y CISP para ejecutar la implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual. El seguimiento a los esquemas especiales de acompañamiento y el apoyo a la ruta comunitaria del proceso de Retornos y Reubicaciones"*	$ 25.832.895	31/05/2021	15/11/2021

Actividades	• Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el líder zonal individual • Participar, desarrollar y aprobar los cursos de formación que se encuentran en el aula virtual del CISP • Desarrollar los cursos de enfoque psicosocial y acción sin daño, que se dictaran por parte de la UARIV (virtuales) • Participar en el proceso de formación virtual que va a implementar la unidad como proceso condicionante previo a las actividades a realizar en el marco del Convenio • Leer y apropiar la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial diferencial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio así como en los puntos y centros de atención en sus zonas. • Desarrollo de la medida de Rehabilitación Psicosocial a nivel individual con 6 atenciones a 100 victimas en total. Se considera atendida una victima, cuando tenga una asistencia de 4 de las 6 atenciones que conforman esta estrategia, de mínimo 45 minutos. • Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en los bonos de datos suministrada por el convenio, con el fin de ofertar la estrategia el profesional psicosocial debe registrar la información en el aplicativo correspondiente. Conformación del grupo por victima (1 personal) para las primeras atenciones. • Una vez efectuados los encuentros de atención individual de casos negativos, diligenciar los formatos establecidos por el protocolo de la estrategia de recuperación emocional no presencial y cargar en el aplicativo dispuesto por el convenio la información de cada una de las victimas atendidas. • Consolidación y cargue de la información de todas las atenciones en la herramienta o plataforma para el seguimiento dispuesta por el CISP • Consolidar, mantener y rotular el archivo al orden del día, tanto físico como digital con los manuales de procedimientos administrativos de la unidad y el objetivo de gestión del CISP de acuerdo a las indicaciones dadas por el líder zonal individual

	• Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades locales, procurar por autocuidado y utilizar los elementos de protección personal en cada evento del convenio.

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de febrero de 2022

Atentamente,

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
C.C. No. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Representante en Colombia
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP

ADK-CL-148/2021

ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 830.053.360-5

CERTIFICA

Que la señora **FLOREZ JIMENEZ DANIELA PAHOLA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.047.221.970, presto sus servicios para esta empresa en el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL INDIVIDUAL**, con un contrato de prestación de servicios desde el 04 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Las funciones asignadas son las siguientes:

1. Presentarse virtualmente en las Direcciones Territoriales y con el equipo psicosocial (referentes psicosociales) correspondientes, antes de iniciar actividades.
2. Realizar una segunda reunión de manera virtual, luego de tres meses de ejecución a la Dirección territorial, para informar los avances y resultados de la implementación, junto con su lider zonal.
3. Realizar la socialización de la Estrategia Individual en las sesiones ordinarias de las mesas de participación de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta, en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de participación de víctimas.
4. Realizar las labores de convocatoria y seguimiento de las víctimas señalas en el contrato y registrar dichas acciones en el formato establecido por La Unidad.
5. Desarrollar con las víctimas los encuentros de atención individual de casos asignados por medio de atención telefónica o atención presencial de conformidad con lo establecido en el protocolo de implementación, lo dispuesto en el presente documento y lo dispuesto por el supervisor.
6. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato.
7. Una vez efectuados los encuentros de atención individual de casos asignados, diligenciar los formatos establecidos por el protocolo papsivi y/o por el protocolo de la estrategia de recuperación emocional no presencial, y cargar en dicha herramienta, la información de cada una de las víctimas atendidas.

8. Registrar semanalmente la asistencia de los participantes a los encuentros individuales realizados por medio del canal telefónico en una base de datos de Excel, la cual será verificada por el Apoyo técnico.
9. Leer y apropiar la ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así como, en los puntos y centros de atención de sus zonas.
10. Ejecutar las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a su labor, así como las solicitadas por la supervisión del contrato.
11. El Contratista deberá socializar el reglamento interno de trabajo de su entidad con los profesionales psicosociales individuales y certificar dicha socialización a la Unidad.
12. Usar los elementos entregados en el kit de profesionales y elementos de comunicación para uso exclusivo de las funciones contenidas en este contrato. **Devolver una vez finalizado el contrato todos estos elementos.**
13. Contar con todos los recursos técnicos y tecnológicos (MEDIOS PROPIOS DE COMPUTACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS EXIGIDOS Y APARATO MOVIL) para el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales
14. Apropiar los documentos técnicos entregados por ARDIKO A&S S.A.S., que orientan el cumplimiento de metas, las coberturas establecidas, la metodología de los encuentros, así como todos los requerimientos del proyecto para asegurar su logro.
15. Actuar de manera ética y responsable según los lineamientos éticos propios de su profesión, en todos los escenarios posibles dentro de la ejecución del proyecto en los cuales actuará como representante de ARDIKO A&S S.A.S. En caso de detectarse fraude en soportes, listados de asistencia, entrega de: kits a las víctimas (Jóvenes y/o Adultos), y demás relacionados con la ejecución del contrato, esto constituirá causal de terminación inmediata de este contrato de prestación de servicios y dará mérito para tomar las acciones legales pertinentes.
16. Entregar los instrumentos e información completa, con calidad, precisión, oportunidad y coherencia.
17. Cumplir con lo estipulado en la ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo) y entregar el archivo en medio físico y magnético del eje.

Para mayor información, comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos al teléfono 704 61 39 Ext. 112.

Se expide la presente a solicitud de la interesada el diecinueve (19) de Enero de 2021.

Cordialmente,

BLANCA GARZON
RECURSOS HUMANOS
ARDIKO A & S SAS.
NIT: 830.053.360 - 5

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A. NIT 800211401-8
CERTIFICA:

Que **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.047.221.970** laboró para nuestra compañía desde 4/8/2019 hasta 12/27/2019 desempeñando el cargo de -**AGENTE PROFESIONAL-PROFESIONAL PSICOSOCIAL** con un sueldo mensual de **Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho** pesos moneda corriente $ 2.484.348; cumpliendo con:

1.Orientar, atender, escuchar y direccionar a todos los ciudadanos y víctimas que se presenten en los Puntos de Atención, Centros regionales, espacios complementarios, ferias de servicios y/o jornadas móviles en el marco de las etapas establecidas por la Unidad para las Víctimas: Registro, Atención, Asistencia y Reparación, implementando el modelo de enfoques diferenciales y de género, enfoque psicosocial, enfoque de acción sin daño, calidad y calidez de acuerdo con todos los lineamientos misionales establecidos por la Unidad.
2.Realizar las actividades, tales como: alistamiento, filtro, recepción a la Víctima, Identificación y redireccionamiento de la solicitud, asignación de turnos, Orientación e información, relacionadas en el procedimiento de atención presencial dispuesto por la Unidad.
3.Registrar en el SGV - Sistema de Gestión para las Víctimas, la información de todas las solicitudes que realicen las víctimas y ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad.
4.Digitalizar y asociar a las solicitudes que lo requieran toda la documentación necesaria para dar trámite al caso, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad.
5.Realizar búsquedas en los sistemas de información autorizados por la Unidad para verificar la condición de víctima del conflicto armado incluida en el registro.
6.Escanear documentos y demás solicitudes para ingreso al sistema, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad.
7.Realizar el rol de acogedor para los Centros Regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad.
8.Participar de las actividades de formación y capacitación mediante los medios dispuestos por el operador de servicios.
9.Todas las actividades que especifique la Unidad en el marco de la ejecución del contrato.
10.Todas las demás actividades inherentes al proyecto, si por necesidades del servicio se requiere.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE**, en la ciudad de Bogotá el 27 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

Outsourcing
Nit.: 800.211.401-8

JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

NIT: 890.106.291-2

CERTIFICA.

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor (a) **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N°1.047.221.970** expedida Barranquilla, ha suscrito con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N°120118-008 12/01/2018

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria de gestión social en el desarrollo de su gestión en la alcaldía municipal de soledad.
FECHA DE INICIO	**12/01/2018**
FECHA DE TERMINACION	**11/07/2018**
SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE	**SI: ___ NO: _x_**
EL CONTRATO SE EJECTUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION	**SI: _x_ NO: ___**
EL CONTRATO TERMINO DE MANERA ANTICIPADA	**SI: ___ NO: _x_**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo y acompañamiento jurídico-legal en la emisión de los conceptos jurídicos que solicite la secretaria de gestión social, para el efectivo desarrollo de su objeto y funciones misionales.
- Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de los actos administrativos que le sean asignados.
- Brindar apoyo en la estructuración y revisión de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes presentadas por organizaciones públicas, privadas y de la comunidad en general.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la estructuración y revisión de las condiciones jurídicas y revisión de respuestas a acciones de tutelas y demás acciones o procesos judiciales presentadas por organizaciones privadas y de la comunidad en general; que le sean asignados.
- Asistir a las reuniones asignadas, donde sea convocada la secretaria de gestión social, previa autorización.
- Brindar apoyo jurídico-legal en la elaboración de los insumos presentados a la secretaria general para adelantar los diferentes procesos de selección a contratar en la secretaria de gestión social.
- Presentar al supervisor del contrato informe mensual del cumplimiento de las actividades derivadas del mismo.
- Asistir puntual a las reuniones, jornadas, actividades, brigadas y eventos que sean citados y programados por parte de la secretaria de gestión social.

2.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.N°010818-010 01/08/2018

OBJETO	Prestación de servicios en el fortalecimiento institucional en el municipio de soledad para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión de la secretaria de gestión social.
FECHA DE INICIO	**01/08/2018**
FECHA DE TERMINACION	**31/10/2018**
SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE	**SI: ___ NO: _x_**
EL CONTRATO SE EJECTUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION	**SI: _x___ NO: ___**
EL CONTRATO TERMINO DE MANERA ANTICIPADA	**SI: ___ NO: _x_**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo y acompañamiento jurídico-legal en la emisión de los conceptos jurídicos que solicite la secretaria de gestión social, para el efectivo desarrollo de su objeto y funciones misionales.
- Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de los actas administrativas que le sean asignados.
- Brindar apoyo en la estructuración y revisión de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes presentadas por organizaciones públicas, privadas y de la comunidad en general.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la estructuración y revisión de las condiciones jurídicas y revisión de respuestas a acciones de tutelas y demás acciones o procesos judiciales presentadas por organizaciones privadas y de la comunidad en general, que le sean asignados.
- Asistir a las reuniones asignadas, donde sea convocada la secretaria de gestión social, previa autorización.
- Brindar apoyo jurídico-legal en la elaboración de los insumos presentados a la secretaria general para adelantar los diferentes procesos de selección a contratar en la secretaria de gestión social.
- Presentar al supervisor del contrato informe mensual del cumplimiento de las actividades derivadas del mismo.
- Asistir puntual a las reuniones, jornadas, actividades, brigadas y eventos que sean citados y programados por parte de la secretaria de gestión social.

3.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.N° 151118-008 15/11/2018

OBJETO	Prestación de servicios en el fortalecimiento institucional en el municipio de soledad para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión de la secretaria de gestión social.
FECHA DE INICIO	**15/11/2018**
FECHA DE TERMINACION	**28/12/2018**
SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE	**SI:** ____ **NO:** _x__
EL CONTRATO SE EJECTUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION	**SI:** _x__ **NO:** ____
EL CONTRATO TERMINO DE MANERA ANTICIPADA	**SI:** ____ **NO:** _x__

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo y acompañamiento jurídico-legal en la emisión de los conceptos jurídicos que solicite la secretaria de gestión social, para el efectivo desarrollo de su objeto y funciones misionales.
- Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de los actos administrativos que le sean asignados.
- Brindar apoyo en la estructuración y revisión de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes presentadas por organizaciones públicas, privadas y de la comunidad en general.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la estructuración y revisión de las condiciones jurídicas y revisión de respuestas a acciones de tutelas y demás acciones o procesos judiciales presentadas por organizaciones privadas y de la comunidad en general, que le sean asignados.
- Asistir a las reuniones asignadas, donde sea convocada la secretaria de gestión social, previa autorización.
- Brindar apoyo jurídico-legal en la elaboración de los insumos presentados a la secretaria general para adelantar los diferentes procesos de selección a contratar en la secretaria de gestión social.
- Presentar al supervisor del contrato informe mensual del cumplimiento de las actividades derivadas del mismo.
- Asistir puntual a las reuniones, jornadas, actividades, brigadas y eventos que sean citados y programados por parte de la secretaria de gestión social.

CORSOLUZ
Corporación social luz y esperanza
Nit: 802.022.154-1

EL SUSCRITO GERENTE DE LA CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA "CORSOLUZ"

HACE CONSTAR:

Que la señora **DANIELA FLOREZ JIMENEZ** con cédula de ciudadanía **Nº 1047221970** de Galapa (Atlántico); se desempeñó en el cargo de **COORDINADORA** en el **CDI MI FAMILIA PRIMERO** ubicado en la Cra 23ª No 84-27 (Barranquilla) desde el 1 de Agosto al 22 de Diciembre del 2016 con un contrato por prestación de servicios.

Desde el 22 de Abril al 15 de Diciembre de 2017 se desempeñó en el cargo de **PSICOLOGA** con un contrato por prestación de servicios. Último salario devengado **$1.736.700 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L)**

Se expide este certificado a solicitud del interesado el 11 de enero de 2018.

De ustedes atentamente,

MARIA MANGA MONSALVO
Representante Legal
C.C No 32.680.414

Calle 55 No. 44 – 142- Oficina 201
Tel. 3795406. Cel.3205987955-3002953274
Barranquilla – Colombia
E-mail: Funbasol@hotmail.com

Nit. 802.013.652.8

FBS-122-2016

Barranquilla, marzo 31 de 2016

CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA
COORDINACION DE PROGRAMA DE PSICOLOGIA

Asunto: Prácticas Profesionales

Cordial Saludo

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para informar que estudiante **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1047221970 expedida en Galapa, realizo sus prácticas profesionales en nuestra entidad **FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA identificada con Nit 802.013.652.8,** desde el 10 de febrero al 23 de mayo del 2016.

Agradezco la atención prestada y a la espera de su respuesta

Atentamente,

Fanny Consuegra de Castro
Representante Legal

Bogotá D.C, 17 de mayo de 2016

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN

Con la presente certificamos que la señora **DANIELA FLOREZ JIMENEZ** con cédula de ciudadanía **No. 1.047.221.970 de GALAPA**, presta sus servicios a la compañía en el cargo de coordinadora Costa Caribe. La señora en mención tiene un contrato por prestación de servicios y devenga un salario mensual de $1.200.000 pesos moneda corriente.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,

JORGE REYES PRADILLA
Gerente General
HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S

BTL COSTA NORTE RECREACION S.A.S

EL SUSCRITO

CERTIFICA

Que la señorita DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadania N°1047221970 expedida en la ciudad de Galapa, presto sus servicios profesionales como Coordinador de Actividad, desde DIA 01 MES 02 AÑO 2010 hasta DIA 20 MES 01 AÑO 2016 devengando un salario de Dos Millónes (2.000.000.) de pesos mensuales

Nota: En el tiempo que presto sus servicios los cumplio a cabalidad, con responsabilidad, respeto, y pro actividad

Se expide la presente, a solicitud, a los 10 dias del mes de Enero del 2018.

MARLON BURGO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
Cel:3004001852

Oficinas para correspondencia; k5b # 50ª – 67
Oficinas operativas Estadio Metropolitano, segundo piso, entrada de prensa /
3012856212 Email btlcostanorte@gmail.com a.lopezjlr@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220347314

WEB
20:04:47

Bogotá DC, 05 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047221970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de abril de 2023, a las 20:33:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047221970
Código de Verificación	1047221970230405203340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:41 PM horas del 05/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1047221970**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ JIMENEZ DANIELA PAHOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2023 09:51:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047221970** y Nombre: **DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57597365** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:17:14 horas del 05/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047221970,**
Apellidos y Nombres **FLOREZ JIMENEZ DANIELA PAHOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **no**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14900267934

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1047221970 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1047221970	2006/08/09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Atlántico 08	Galapa 296

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	JIMENEZ	DANIELA	PAHOLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal: TV 1 3 A 15 BRR SANTO DOMINGO DE GUZMAN

42. Correo electrónico: daniflorez143@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3204025355

45. Teléfono 2: 3012856212

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7220	2016/09/09	0010	2017/01/01			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 03 - 02 / 15 : 01 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: FLOREZ JIMENEZ DANIELA PAHOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-03-2023 03:01:30PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO